

Un minuto para la Igualdad RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 1 de Junio de 2017

Ayudas para fomentar la corresponsabilidad en Galicia

La iniciativa tiene como objetivo fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, al tiempo que se fomenta la corresponsabilidad entre hombres y mujeres. El presupuesto destinado por la Xunta este año asciende a un total de 440.000 euros, cofinanciado al 80% por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo del FSE Galicia 2014-2020.



**XUNTA
DE GALICIA**

El desequilibrio en el reparto de los tiempos dedicados a las tareas de reproducción y cuidado produce efectos negativos en la empleabilidad y promoción profesional de las mujeres. Por ello, "mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral y promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres para contribuir a alcanzar el principio de igualdad por razón de género en todos los ámbitos y a la revitalización demográfica" supone un objetivo estratégico de la Comunidad Autónoma de Galicia.

De 2009 a 2016 han sido beneficiarias de estas ayudas más de 1.700 personas, de las que el 75% fueron hombres (1.334) y el 25% mujeres (438), ascendiendo a más de 4,1 millones de euros el presupuesto global destinado a las mismas.

Esta convocatoria de ayudas se dirige a los hombres o familias monoparentales, con independencia de que la persona responsable de la unidad familiar sea un hombre o una mujer, que se acojan a la medida de reducción de la jornada entre el 1 de mayo de 2016 y el 31 de mayo de 2017 y que tengan a su cuidado una hija o hijo menor de 3 años, o menor de 12 años si padece una discapacidad igual o superior al 33%.

También podrán acogerse aquellas personas que adopten a un niño o una niña menor de 12 años o la tengan en situación de acogimiento familiar, en las modalidades de acogimiento familiar permanente o acogimiento familiar preadoptivo. En estos supuestos, no podrá haber transcurrido más de 3 años desde la fecha de la decisión administrativa o judicial por la cual se constituye la adopción.

La cuantía de las ayudas individuales se determinará en función del porcentaje de la reducción de la jornada y su duración, así como del número de menores a cargo de la persona solicitante, oscilando entre un mínimo de 1.700 euros y un máximo de 3.700 euros. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 19 de junio.

Para más información pulse en el siguiente enlace:

http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2017/20170519/AnuncioG0244-100517-0001_es.html